



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS



38

RESOLUCION N°

Córdoba, **15 FEB 2018**  
VISTO:

- FACULTAD DE LENGUAS.-

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia, en particular el desarrollo de los cursos intensivos organizados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas, y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario la contratación de un servicio de limpieza para mantener en condiciones higiénicas oficinas y aulas,  
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar el pago de la factura N° B 0004-00000276, de fecha del 25 de enero del corriente, a favor de la firma "FPM S.R.L.", en concepto de servicio de limpieza realizado durante el mes de enero en el edificio donde se





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

desarrollan los Cursos Intensivos organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, por un monto total de **pesos treinta y nueve mil trescientos once con setenta y nueve centavos (\$39.311,79)**.



ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

  
Dra. LILIANA TOZZI  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba